



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 076

Fecha (dd/mm/aaaa): 24/06/2022

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 03 004 <b>2006 00119 00</b>	Ordinario	MARIA DIONICIA CHINOME	ROSA DELIA RAMIREZ DE ANAYA	Auto obedécese y cúmplase Obedécese y cúmplase lo resuelto por el superior en sentencia de 10 de mayo de 2021.	23/06/2022		
68001 31 03 004 <b>2018 00227 00</b>	Verbal	MARLON LOPEZ LOZANO	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. -VIDALFAS.A.	Auto de Trámite Se aprueba la liquidación de costas.	23/06/2022		
68001 31 03 004 <b>2019 00060 00</b>	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	EUSEBIO ENRIQUE VERA LIMA	Auto de Trámite Se CONCEDE ante la Sala Civil Familia del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga el recurso de apelación propuesto, en el efecto suspensivo.	23/06/2022		
68001 31 03 004 <b>2019 00196 00</b>	Verbal	EDUARDO GAONA MARTINEZ	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A	Auto obedécese y cúmplase Obedécese y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de 15 de marzo de 2022.	23/06/2022		
68001 31 03 004 <b>2019 00225 00</b>	Verbal	RAMIRO PORRAS ORTEGA	EDIFICIO PARQUE CENTENARIO	Auto obedécese y cúmplase Obedécese y cúmplase lo resuelto por el superior en sentencia de 29 de abril de 2022	23/06/2022		
68001 31 03 004 <b>2019 00274 00</b>	Verbal	IVAN EDUARDO MONOSALVA	DOMINIQUE LOPEZ CAMPO	Auto niega mandamiento ejecutivo NEGAR el mandamiento de pago solicitado.	23/06/2022		
68001 31 03 004 <b>2019 00274 00</b>	Verbal	IVAN EDUARDO MONOSALVA	DOMINIQUE LOPEZ CAMPO	Auto de Trámite Se dispone estarse a lo dispuesto en auto de la misma fecha proferido en el cuaderno 2.	23/06/2022		
68001 31 03 004 <b>2022 00108 00</b>	Reorganizacion Persona Natural	EDUARDO SANABRIA RODRIGUEZ	EDUARDO SANABRIA RODRIGUEZ	Auto admite demanda Admitir al señor EDUARDO SANABRIA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.184.918 en trámite de REORGANIZACIÓN.	23/06/2022		
68001 31 03 004 <b>2022 00126 00</b>	Ejecutivo Singular	PABLO ENRIQUE TOVAR DIAZ	DEYVIS ORLANDO QUITIAN ROJAS	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENAR a DEYVIS ORLANDO QUITIAN ROJAS, que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído judicial, tal y como lo dispone artículo 431 del CGP, PAGUE a favor de PABLO ENRIQUE TOVAR DIAZ.	23/06/2022		
68001 31 03 004 <b>2022 00126 00</b>	Ejecutivo Singular	PABLO ENRIQUE TOVAR DIAZ	DEYVIS ORLANDO QUITIAN ROJAS	Auto decreta medida cautelar Decrétese el embargo y posterior secuestro del inmueble.	23/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 03 004 2022 00137 00	Verbal	CEO S.A.S	MARIA ISABEL PRADA SERRANO	Auto de Trámite Negar por improcedente la solicitud remitida el día 9 de junio del año en curso.	23/06/2022		
68001 31 03 004 2022 00138 00	Verbal	CONSORCIO LA BODEGA	CONTRATISTAS DE PROYECTOS DE INGENIERIA ASOCIADOS SAS	Auto rechaza demanda	23/06/2022		
68001 31 03 004 2022 00139 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	CLAUDIA ROCIO LANCHEROS PENAGOS	JAVIER ARMANDO QUIROGA SANTAMARIA	Auto libra mandamiento ejecutivo Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA CON GARANTÍA REAL HIPOTECARIA de MAYOR CUANTÍA a favor de CLAUDIA ROCIO LANCHEROS. PENAGOS.	23/06/2022		
68001 31 03 004 2022 00145 00	Verbal	JOSE ISAAC GELVEZ GARCIA	AUGUSTO ANTONIO ESCALONA MONTERO	Auto rechaza demanda	23/06/2022		
68001 31 03 004 2022 00150 00	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MARTHA EUGENIA ARDILA ULLOA	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENAR a MARTHA EUGENIA ARDILA ULLOA y JAIME GONZALEZ CORZO, que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído judicial, tal y como lo dispone artículo 431 del CGP, PAGUE a favor de BANCOLOMBIA SA.	23/06/2022		
68001 31 03 004 2022 00150 00	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MARTHA EUGENIA ARDILA ULLOA	Auto decreta medida cautelar	23/06/2022		
68001 31 03 004 2022 00156 00	Verbal	M & S DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS	LAURA VANEZZA BELTRAN MARIN	Auto rechaza demanda Rechazar la demanda por falta de competencia.	23/06/2022		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/06/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.**

JOHANNA PATRICIA ACOSTA VILLABONA  
SECRETARIO